



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Fomento.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO POR LA QUE SE RESUELVE LA ADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Recibida solicitud de acceso a información pública presentada [REDACTED] al Registro de Colegios Profesionales de la CARM, de la relación de miembros integrantes de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia con indicación de la fecha en que se produjo la inscripción de cada uno de ellos.

Vista la certificación emitida por la Secretaría Autonómica de Presidencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 26.5 de la citada Ley,

DISPONGO

PRIMERO.- Estimar la solicitud de acceso acompañando a tal efecto la certificación emitida por la Secretaría Autonómica de Presidencia con indicación de los órganos de gobierno y administración inscritos a fecha 15 de febrero de 2018 en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Orden al interesado haciéndole saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, computándose ambos plazos desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
(firmado electrónicamente en la fecha señalada al margen)

Pedro Rivera Barrachina



ISABEL BUESO GUIRAO, SECRETARIA AUTONÓMICA DE PRESIDENCIA, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CERTIFICO: Que examinados los datos que obran en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de la Región de Murcia, se hace constar que el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, es una corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y que está inscrito en dicho Registro con el número 9 de la Sección 1ª, desde el día 1 de marzo de 2002 (BORM 19/04/2002), siendo al día de la fecha, los órganos de gobierno y representación los siguientes:

CARGO	NOMBRE
DECANO:	D. José Isidoro Marín Torrens
VICEDECANO:	D. Marcos Mateos Martínez
SECRETARIO:	D. José Manuel Ruiz López
INTERVENTOR:	D. Fernando Manuel Martínez García
TESORERO:	D. Horacio Sánchez Navarro
DELEGADO DE CARTAGENA	D. Javier Blanco Ortega
VOCAL 1	D. Rafael Martínez Sánchez
VOCAL 2º	D. José Luis Belmonte Mena
VOCAL 3º	D. Francisco Javier Hurtado Mirón
VOCAL 4º	D. Juan Martínez Núñez
VOCAL 5º	D.ª Consuelo Sánchez Herrero
VOCAL 6º	D. Joaquín Maestre Pérez
VOCAL 7º	D. Javier López Gil
VOCAL 8º	D. Antonio Alejandro Gómez Pérez
VOCAL 9º	D. José Ballesta Viñas
VOCAL 10º	D. Emilio Sánchez Escámez
VOCAL 11º	D. Vicente Hernández Meseguer
VOCAL 12º	D.ª Neus Soler Campillo
VOCAL 13º	D. José Manuel Ruiz López
VOCAL 14º	D. Juan Antonio López Abadía
VOCAL 15º	D. Antonio Alejandro Trigueros Romero
VOCAL 16º	D. Antonio Domínguez Baeza
VOCAL 17º	D. Salvador Martínez-Artero Martínez

Y para que conste, expido la presente certificación, a petición de parte interesada, a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE PRESIDENCIA
P.D. (Res. 30/05/2017). LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES,
FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES.- Cristina Gómez Visus
(Documento firmado electrónicamente)

